ANUNCIOS OFICIALES

COMITE DE MONEDA EXTRANJERA

Día 12 de agosto de 1939

Cambios de compra de monedas publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales:

Divisas procedentes de exportaciones

Francos	24,00
Libras	
Dólares	9,05
Liras	45,15
Francos suizos	2G4
Reichsmark	3 45
Belgas	154
Florines	4.80
Escudos	38,60
Peso moneda legal	2,08
Coronas suecas	
Coronas noruegas	2.13
Coronas danesas	
The same of the sa	

Divisas libres importadas volunta-

	,
Escudos	
Libras	
Dólares	11,31
Francos suizos	
Francos	
Peso moneda legal	2,60

MINISTERIO DE HACIENDA

Consejo de Administración de las Minas de Almadén y Arrayanes

Concurso para proveer dos plazas de Ingenieros de Minas

Se convoca libre entre Ingenieros de Minas con título de la Escuela de Madrid, con derecho reconocido al logreso en el escalafón del Cuerpo de Ingenieros de Minas, para proveer dos plazas de Ingenieros del citado Cuerpo, para prestar servicio inditintamente, según acuerde el Consejo de Admón, bien en el Establecamiento minero de Almadén, bien en la Mina "Arrayanes", dotadas: una de dichas plazas con el haber anual total de 21,900 pesetas y otra con el de 11,400.

Los Ingenieros nombrados tendrán su residencia fija en las Minas respectivas, como obligación aneja al cargo, gozando del beneficio de vivienda gratuita, luz y calefacción. Percibirán igualmente las dietas y gastos de locomoción que correspondan cuando por orden del Consejo tengan que desplazarse del lugar de residencia, en viaje oficial.

Las obligaciones de los Ingenieros nombrados están señaladas en las disposiciones reslamentarias en vigor, sin perjuicio de las que acuerde el Consejo de Admón, en consonancia con

aquéllas.

La propuesta de resolución del concurso, ante el Exemo. Sr. Ministro de Hacienda, compete al Consejo de Administración con arreglo al precepto número 2, artículo 5.º y artículo 7.º de la Ley de 16 de septiembre de 1952, en relación con las prescripciones consignadas en el Reglamento de 14 de agosto de 1924, también vigente, en cuanto no esté modificado por aquella Ley en sus artículos 8.º regla 2.º, artículo 24 y parrafo 3.º artículo 49.

El Consejo, al formular su propuesta, apreciará libremente los méritos alegados por los solicitantes entre los cuales se computará muy especialmente el contraído por aquellos Ingenieros que hayan combatido en el Glorioso Ejército Nacional, de acuerdo con la base 16 del Fuero del Trabajo, aprobado por Decreto de 9 de marzo de 1958, proponiendo bien la designación de la persona o personas que a su juício deban ser nombradas para cada vacante, bien para proponer se declare desierio el concurso no tomándose en consideración ninguna de las solicitudes deducidas.

Las solicitudes se formularán reintegrandolas con póliza de 1,50 pesetas, acompañadas de la cedula personal. certificado de nacimiento legalizado, título profesional, certificación acreditativa de que pertenece o tiene derecho a ingresar en el escalatón del Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas, certificación acreditativa de sus servicios en minas, si los tuviere, y certificación de sus servicios militares, si los hubiere prestado, así como cuantos l documentos acrediten los méritos de los concursantes. Se presentarán en las oficinas de este Centro en Madrid, calle de Alcala, núm 47, piso letra E. todos los dias laborables de nueve y media a una v media de la mañana. desde el día signiente a la publicación de este nuncio en los periódicos oficiales, hasta el 8 de sepéembre próximo, en el cual serán también admitidos de 6 a 8 de la tarde.

Madrid, 7 de agosto de 1959.—Año de la Victoria.—El presidente, Jesús Maraño

1.405-0

MINISTERIO DE HACIENDA

Edicto

Emplazando de comparecencia a don José Acisclo Castedo y Hernández de Padilla del Cuerpo Pericial de Aduanas ante el Instructor nombrado para la substanciación de diligencias en relación con los supuestos hechos acaecidos en la Aduana de Port-Bou durante el período rojo.

Por la presente se cità y emplaza de comparecencia ante el Instructor nombrado por el Exemo. Sr. Ministro de Hacienda, para la substanciación de diligencias relacionadas con supuestos hechos acarcidos en la Aduana de Port-Bou durante el periodo rojo a don José Acisclo Castedo y Hernández de Padilla, Oficial de Primera Clase del Cuerpo Pericial de Aduanas, firmante del escrito que ha dado lugar a la instrucción, debiendo presentarse en el plazo de diez días, a contar de la fecha de inscreien de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO en el local que la Asesoría Jurídica del Servicio Nacional de Aduanas ocupa en el Ministerio de Hacienda (calle de Alcalá-Madrid) y horas de doce y media a dos de la tarde para ratificarse en el escrito y prestar declaración en su caso parándole los perjuicios a que baya lugar caso de no verificarse.

Madrid, a 9 de agosto de 1959.— Año de la Victoria.—El Abogado del Estado Instructor, Eugenio Alcalá del Olmo.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Servicio Nacional de Industria

ANUNCIO 😁

Ha de procedar este Ministerio a recopilar los datos relativos a Ingenieros Industriales ex-combatientes a fin de conocer sus caracteristicas técnicas y aplicarlas en caso o conveniencia de utilización de sus servicios en Organizaciones dependientes o relationadas con este Ministerio, y en cuandimiento de las disposiciones dictadas por el Gisterno.

A este efecto, se hace público, para general conocimiento de los interesados, que en las Delegaciones Provinciales de Industria padran recoger las fichas impresas, que a servirán devolver en un plazo de quince dias a partir de la fecha de la publicación de este anaucio.

EXCMO. CABILDO INSULAR DE LA PALMA

Anuncio de subasta

Declarada des erta la subasta pública para la adjudicación de las obras de construcción del edificio para el Instituto Nacional de Segunda Ensefrança de esta cludad con sujeción al proyecto redactado por los Arquitectos don José Enrique Marrero Regalado y don Tomás Machado Méndez, anunciada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 166, de 15 de junio último; en virtud de acuerdo adoptado por la Comisión gestora de este Cabildo Insular en veintiuno del actual, por presente se anuncia nueyaminte pública subasta para la adjudicción de las expresadas obras, bajo las mismas condiciones y el mismo tipo de 272.788,98 peretas, a que asciende el respectivo presupuesto de contrata deducida la partida para honorar os del Arquitecto.

La subasta se celebrará con sujeción a las reglas establecidas en el articulo 15 del Reglamento para la contratación de obras y servicios de 2 de julio de 1924, el primer día hábil después de cumplidos veinte, a contar del siguiente al de la publi-cación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a las doce horas, en el salón de acios públicos de esta Casa Capitular, bajo la presidencia del de la Corporación o Conseiero en quien delegue, asistiendo rambién un Vocal de la Comisión ges-tora designado por la misma y el Notar o de turno.

El provecto, pliego de condiciones v demás antecedentes para la subasta se hallarin de manificato al público en la Secretaria del Cabildo Insulardurante las horas de las diez a las doce de los días laborables que medien hasia el del remate.

Las proposiciones para optar a la subasta, redactadas conforme al modelo y extendidas en papel sellado de l clase sexta o en papel común reintegrado con timbre de la misma clase y sello insular de dos pesetas, se pre-seniarán en la Secretaría de la Corporación en los dias hábiles, desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFI-CIAL DEL ESTADO hasta el anteriot en que haya de celebrarse la subasta, durante las horas de las diez a las doce, en la forma y modo determinados en el citado arrículo 15 del Reglamento de 2 de julio de 1924; acompañando por separado la cedula personal del presentador y el boletín, recibo o autorización que acredite el las proposiciones que presenten las reingreso de la cuota obligatoria del muneraciones minimas en la forma que Retiro Obrero del mes anterior y las determina el Real decreto-ley de 6 empresas y sociedades, además, certi- de marzo de 1929; advirtiéndoseles

justifique no formar parte de las mismas ninguna de las personas a que se refiere el R. D. de 24 de diciembre de 1528.

La fianza provisional que previamente habrán de constituir los licitadores para concurrir a la subasta será la cantidad de 13.639.45 pesetas, equivalente al 5 por 100 del tipo de la subasta, y la definitiva que habra de prestar el adjudicatario la del 10 por 100 de la cantidad por que se adjudique la obra, admitiéndose en metálico o en valores del Estado que l habrán de consignarse, en la Depositaría insular o en la Caja general de Depósitos o en sus sucursales el depósito provisional y la fianza definitiva en las mismas Depositaria insular y Cajas, pero situadas estas dentro de l la provincia.

El rematador deberá dar comienzo a la ejecución de las obras dentro del término de un mes, a contar de la fecha de la adjudicación definitiva; y deberán quedar terminadas en el plazo de dos años a partir de la fechaen que dieren comienzo.

El contratista percibirá el importe de las obras ejecutadas con arreglo a lo que resulte de las certificaciones expedidas por el Director técnico, con cargo a los presupuestos y consignaciones siguientes:

Al de 1959, 72.788,98 pesetas-Al de 1940, 100.000 pesetas. Al de 1941, 100.000 pesetas.

Será obligación del contratista pagar los anunclos, honorarios que se acrediten y suplementos adelantados por el Notario que autorice la subasta y en general toda clase de gastos que ésta y la formalización del contrato ocasione,

El contratista queda obligado al estricto cumplimiento de cuantas disposiciones de carácter social se hallen vigentes y especialmente a la Ley de Contrato de Trabajo de 21 de noviembre de 1931; así como también a la exacta observancia de lo dispues-to en el vigente Código del Trabajo de 23 de agosto de 1926 y legislación vigente sobre Retiro Obrero, Accidentes del Trabajo y Subsidios Familiares y de cuantas otras se impusieren.

Asimismo queda obligado al estricto cumplimiento de la Ley de 14 de febrero de 1907 sobre protección a la Industria Nacional, disposiciones complementarias y Decreto de 27 de noviembre de 1935 para protección de la producción nacional en las Islas Canarias.

Los licitadores deberán declarar en ficación de su Director o Gerente que que serán, desde luego; desechadas

las proposiciones en que tales remuneraciones minimas no se fijen.

El contratista queda obligado a piesentar en esta Corporación, antes del comienzo de las obras, el contrato del trabajo a que se refiere el apartado B) del artículo 1.º del propio Real decreto-ley aclarado por Real orden de 26 del mismo mes y año, y a cumplir lo prevenido en el apartado C) del mismo artículo 1.º de la citada disposición.

Para el bastanteo de poderes a que se refiere el articulo 13 del citado Reglamento, pueden utilizarse cualquiera. de los Letrados que ejerzan en esta ciudad.

En el caso de que, en la subasta, entre las proposiciones admitidas hublese dos o más iguales, más ventajosas que las restantes, en el mismo acto se verificară licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre sus autores, y st, terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medlo de sorteo la adjudicación provisional del remate.

Modelo de proposición

Don....., vecino de...... habitante en la calle de...... número piso...... enterado del anuncio publicado en (BOLE-TIN OFICIAL DEL ESTADO o "Boletín Oficial" de la provincia) fecha de...... para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción del edificio para el Instituto Nacional de Segunda Enseñanza de Santa Cruz de la Palma con sujeción. al proyecto de los Arquitectos don José Enrique Marrero Regalado y don Tomás Machado Méndez, y de los correspondientes pliegos de condiciones, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de dichas obras, con estricta sujeción a los mismos, por la cantidad de..... pesetas..... cén-

(Relación de jornales mínimos)... (Fecha y firma del proponente).

Será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, escrita en letra, en pesetas y céntimos, por la que se compromete a la ejecución de las obras. asi como aquellas en que se añada alguna clausula distinta de las expresadas en el modelo de proposición...

Santa Cruz de la Palma, 24 de julio de 1939.-Año de la Victoria.-El Presidente, Esteban Pèrez González.-El Secretario, Alfonso Flenriquez Arozena. 1390-O

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Intervención

Edicto

Por el presente se requiere al poseedor del resguardo núm, 687 de cntrada y 8,023 de registro, del depósito constituído en la Sucursal de la Caja de Depósitos de la provincia de Córdoba, que ha sufrido extravio por don Antonio Diaz Rodriguez Secretario judicial-administrativo del distrito de la Ezquierda, de Córdoba, y a disposición del Juzgado de Pozoblanco, por un im. porte de treinta y cinco mil cuarenta y tres pesetas cincuenta y ocho céntimos, para que en el pla-20 de veinte dias, a partir de la publicación del presente anuncio en este periódico oficial, lo presente en la Delegación de Hacienda de Córdoba, precediéndole, en otro caso, a su anulación y devolución al reclamante de su importe

Córdoba, 28 de junio de 1939.-Año de la Victoria.

1.077.0

DELEGACION DE HACIENDA DE SANTANDER

ANUNCIO

Habiéndose extraviado un resguardo talonario, expedido por esta Caja Sucursal en 27 de junio de 1936, con los números 12,282 de entrada y 2.824 del registro, importante 14.371,80 pesetas, para optar a la subasta de obras de construcción de un Cuartel para la Guardia Civil en Los Corrales, correspondiente al deposito constituido por don Pedro Ceballos Sáiz.

Se previene a la persona cn cuyo poder se encuentre, lo presente en esta Delegación en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depó. sito si no a su legitimo dueño, quedando dicho resguardo sin nin. gún valor ni efecto, transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BO-LETIN OFICIAL DEL ESTADO y de esta provincia, sin haberle presentado, con arreglo a lo dispuesto de 19 de noviembre de 1929.

Santander, 1 de junio de 1939 Año de la Victoria.-El Delegado de Hacienda, Justo González. 990-O

RECAUDACION DE CONTRIBU. CIONES DE LA ZONA DE SAN VICENTE DE LA BARQURA

Edicto

Don Crisoforo Abril Escudero, Re. caudador de la Hacienda en la Zona de San Vicente de la Bar. quera

Hago saber: Que en expediente de apremio que tramita contra las personas, conceptos, ejercicio y cantidades que a continuación se expresan, he acordado seguirlos de pago para que en el término de diez dias lo verifiquen en esta oficina recaudatoria, situada en Novales, con sólo el 10% de recargo, que automáticamente de no hacerlo se elevará al 20 por 100.

Y en consideración a que tales deudores residen en el extranjero, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 152 del Estatuto de Recaudación, expido la presente para su inserción es el BOLETIN OFI-CIAL DEL ESTADO y en el "Bole. tin Oficial" de esta provincia

Nombres y apeilidos, concepto y cantidad:

José María Cires Morante: Con. cepto, Derechos Reales y Retiro Obrero: ejercicio, 1939; cantidad, 2.490.62 pesetas.

Marcelino Cires Mcrante: Concepto. Derechos Reales y Retiro Obrero: ejercicio, 1939; cantidad, 2.490,62 pesetas.

Val de San Vicente, 15 de junio de 1939.—Año de la Victoria.—El Recaudador, Crisoforo Abril

991-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE TARRAGONA

Industria nueva

Tipo c)

En cumplimiento de las disposiciones del Decreto del Ministerio de Industria y Comercio de 20 de agosto de 1938, se hace público que don José Maria Llopis Borrás, vel torice para instalar en Selva del Zaragoza, solicita autorización pa-

Campo, Arrabal de San Pedro, de esta provincia, una máquina de descascarar avellanas capaz de tra. tar cuatro mil kilos en la jornada de ocho horas

No se solicita importación de maquinaria.

Quien se considere perjudicado por la implantación de esta industria, podrá reclamar dentro del plazo de quince días, a contar desde la inserción de este anuncio, por escrito triplicado, ante esta Delegación, Llano de la Catedral, 1. principal

Tarragona, 20 de junio de 1939. Año de la Victoria.—El Ingeniero Jefe accidental, José de March v Torres.

996-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE TARRAGONA

Industria nueva

· Tipo c)

En cumplimiento de las disposiciones del Decreto del Ministerio de Industria y Comercio de 20 de agosto de 1938 se hace público que don José Maria Llopis Borrás, vecino de Reus, solicita que se le autorice para instalar en Tarragona, calle Real, 30, una măquina para descascarar avellanas capaz de tratar cuatro mil kilos de avellana en grano en la jornada de ocho horas

No se solicita importación de maquinaria

Quien se considere perjudicado por la implantación de esta industria, podrá reclamar dentro del plazo de quince dias, a contar desde la inserción de este anuncio, por escrito triplicado, ante esta Delegación, Llano de la Catedral, 1, principa!.

Tarragona, 20 de junio de 1939. Año de la Victoria—El Ingeniero Jefe accidental, José de March y Torres.

997₋O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE ZARAGOZÁ

Ampliación de industria

La Sociedad Palacios y Fantoba, en el artículo 36 del Regiamento cino de Reus, solicita que se le au domiciliada en Industria 9 y 11, ra ampliar su industria de dulces con una máquina refinadora para la elaboración de chocolate y una frigorifica de 700 frigorias de capacidad Capital, 29.150 pesatas. Producción, de 50 a 100 kilogramos jornada legal Número de obreros, uno. Puesta en marcha, mes de ju-

Quien se considere perjudicado por ello presentará reclamaciones por escrito en la Delegación de Industria de Zaragoza, dentro del plazo de quince días, a partir de la publicación del presente anuncio

Zaragoza, 16 de junio de 1939 — Año de la Victoria.—El Ingeniero Jefe interino José Pueyo 999-O

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE HUELVA

Cédula de notificación

Desconociéndose el domicilio en España de Antonio Pereira, natural del Alcontin (Portugal), domiciliado en Cartaya, pero sin domicilio fijo, se le hace saber por mel dio de la presente que el dia 15 de ilos corrientes se celebró la Junta Administrativa para ver y fallar el expediente núm 548/38, en el que figura como encartado, tomando el acuerdo siguiente:

1.º Declarar que el hecho denunciado no se halla comprendido en la Ley de Contrabando, puesto que no estando sujetos los tejidos aprehendidos a signos de adeudo ni l

a requisitos de circulación, ni habiéndose probado el pase de la frontera de una manera clandestina, so carece de base para reputarlos fraudulentamente importados y, en consecuencia, absuelve de responsabilidad a su conductor, para el caso de que sea habido, y

2.º Notificar el fallo reglamentariamente.

Huelva, 21 de junio de 1939,---Año de la Victoria.-El Secretario de la Junta, Fernando Diaz.... V.º B.º El Delegado-Presidente, Alvarez.

1.020-O

ASOCIACION BENEFICA PARA HUERFA NOS DE LOS CUERPOS PATENTADOS DE LA ARMADA

IN GRESOS: DE LA ARMADA	Pesetas
Existencia anterior	354.302,75 135,00 62,00 93,00 200,00 111.542,70 12.976,48
Total de ingresos	479.311,93
PAGOS:	Pesetas
Por parte pensiones abril, de Madrid Por idem id, mayo, de Madrid Pagado parte nómina pensiones junio Pagado resto nómina pensiones junio, con cant dad depositada en la Comandancia de Marina de Santander Pagada parte pensiones de junio en Madrid Por gastos diversos (giros, escritorios, etc.) Saldo en el fondo de la Asociación	720,0C 579,00 44,910,0C 62,0C 1,005,0C 463,9C 431,572,03
Total de pagos	479,311,93
DETALLE DE LA EXISTENCIA Pesetas	
En la c/c del Banco de España en Burgos	
Total existencia	5

Muértanos con pensión, seiscientos setenta; de ellos, trescientas cuarenta y dos, hembras, y trescientos veintiocho, varones.

Burgos. 30 de junio de 1939.—Año de la Victoria.—El Tescrero, Diego Gárvez. - Visto bueno: El Contralmirante Vicepresidente, Salvador Moreno.

ANUNCIOS PARTICULARES

COMISION CENTRAL DE INCAU-TACIONES

Don T. José Remacha Cadena, Vocal en funciones de Secretario de la Comisión Central de Incautaciones.

Certifico: Que por esta Comisión ha sido tomado el siguiente acuerdo: "Visto el expediente instruido sobre liberación de créditos de la razón social "R de Clasca Feliús", de Caldas de Estrach, esta Comisión ha acordado quede sin efecto la intervención de dichos créditos, de conformidad con lo ordenado en el artículo 79 de la Ley de 9 de febrero de 1939".

Dios guarde a V. muchos años.

Burgos, a 5 de agosto de 1959.— Año de la Victoria.—T. José Remacha. 1.756-P

BANCO DE ESPAÑA

Sucursal de Madrid

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito números A, 80.111 de 4% Interior, por pesetas 85.000; A, 176.264, de 4% Exterior, por pesetas 7.400; A, 192.368, de 4% Exterior, por pesetas 1,000; A 192.456 de 4% Exterior, por pesetas 4000; A, 196.974, de 4% Exterior, por pesetas 1.000; A. 178.768, de 4% Exterior, por pesetas 5.300; A. 201.107, de 4% Exterior por pesetas 1.500; A. 80.116, de 4% Amortizable 1935, por pesetas 10.000; A, 167174, de 5% Amortizable 1927, con impuesto, por pesetas 3.000; A. 158.747, de 5% Amortizable 1927, con impuesto, por pesetas 4.000; A, 83,608, de Acciones de la Com. pañía Arrendataria de Tabacos por pesetas 2.500; T, 290.784, de Acciones de la Unión Española de Explosivos, por pesetas 3.000; T. 79.944, de Acciones Unión Española de Explosivos, por pesetas 4.400; T. 83.611, de Acciones de la Unión Española de Explosivos, por pesetas 4.400, expedidos por este Establecimiento en 25/7/1926; 9/1/1930; 27/10/1930; 28/10/1930; 22/1/1931; 13/2/1950; 8/4/1951; 24/7/1926; 18/7/1929; 23/3/1929; 7/10/1926; 80/3/1936; 21/7/1926; 7/10/1925. y 13 extractos de inscripción de 51 acciones del Banco de España, ex-

pedidos por este Establecimiento et. 6/10/1926, 18/10/1928, 18/10-1928, 20-10-1928, 29/9/1931, 26/5-1932, 27-5-1922, 27/5-1932, 29/11/1933, 29/11/1933, 29/11/1933, 30-11-1933 y 30/11/1933, por pesetas 5.500, 1.000, 1.000, 4.000, 1.000, 2.500, 1.000, 2.560, 1.000, 1.000, 500, 500 y 4.000, respectivamente, todos ellos a favor de doña Elisa de Aramburu y Diaz de Coronas. Así como el resguardo número A. 245.70% de Obligaciones 5% del Tesoro, 23 de octubre de 1935, por pesetas 5.000, expedido con fecha 28/12/1933, a favor de doña Elena Coronas y de Aramburu, menor Y el resguardo número A 67.389, de 4% Interior, por pesetas 25.000, expedido en 30/1/1926; et 293.224, de acciones de la Unión Española de Explosivos, por pesetas 3,300, expedido en 7.5-1936, y el F 5.833, de acciones del Banco de España por 50.000 pesetas. expedido con fecha 10-6-1931, los tres a favor de don Jesús Coronas y Menéndez Conde, se anuncia ai público por primera vez, para que e: que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del piazo de un mes, a contar desde la publicación del presente anuncio que se inserta en el periódico oficial BOLETIN OFICIAL DEL ES-TADO y dos diarios de esta localidad, según determinan los articulos 4.º y 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reciamación de tercero, se expedirán los correspondientes duplicados de dichos resguardos y extractos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 24 de julio de 1939.— Año de la Victoria.—El Secretario accidental, Pablo Martinez Crespo. 1,536-P

2-12-S-39

ESTUDIOS HIDRAULICOS E. H. S. A.

Madrid

Convoca en su domicilio social, José Antonio, núm. 9 (Antes Pí y Margall), a Junta General Ordinaria de Accionistas para el día 28 del cotriente mes, a las once de la mañana.

El Consejero-Administrador, Tomás Fernández.

1.816-P

SCCIEDAD ANONIMA INDUS-TRIAS CINEMATOGRAFICAS ES. PAÑOLA (S. A. I. C. E.)

Madrid

Con arreglo al artículo 28 de los Estatutos vigentes, se convoca a Junta general ertraordinaria de accionistas de esta Sociedad, para el día 15 de septiembre en primeta convocatoria y para el 25 en segunda, en su caso, a las cinco de la tarde, en Madrid, calle Miguel Angel, 28, debiendo sujetarse los asistentes a los preceptos de los artículos 21 y 25. Orden del día: Gestión del Consejo, aumento de capital previas las autorizaciones legales, reforma de Estatutos, proposiciones, ruegos y preguntas.

Madrid, 9 de agosto de 1959.—Año de la Victoria.—El presidente del Conseio de Administración, E de Selgas.

1.824-P

"LA ALIANZA", S. A. Puente Genil

Anuncio

Don; Matilde Baena Merino, propietaria de cuatro acciones de nuestra Sociedad, marcadas con los números 1.723, 1.724, 1.725 y 1.726, comunica la desaparición de las mismas de su domicilio, por robo o destrucción en los días de la dominación roja.

Don Francisco Reina Framis, propietario de tres acciones de nuestra Sociedad, marcadas con los números 1.200, 1.201 y 1.860, hace iguales manifestaciones, lo que se hace público a instancia de dichos señores, publicándose tres veces, con intervalo de diez dias de una a otra inserción, para que puedan expedirseles segundos títulos de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de nuestros Estatutos.

Puente Genil, 10 de junio de 1939.—Año de la Victoria. — Lo Alianza, S. A. El Gerente, Fernando Reina.

65-8-71-7 875-**P**

BANCO GUIPUZCOANO Madrid

Habiéndose extraviado los resguatdos expedidos por este Banco, número 2.196, de 47 Obligaciones M. Z. A. setie D.; núm 2.197, de 50 Obligaciones f. c. Norte especiales Barcelona; 2.148, de 74 id. M. Z. A. serie B.; 2.199, de 70 id. Metro Madrid 5,50% 1924; 2.200. de 100 Oblig. Hidro Española 5% serie B.; 2.211, de 256 d. M. Z. A. 4.50% serie E.; 2.213, de 44 id. f. c. Santander a Bilbao 4%; 2.214, de 122 id. especiales Norte de España 4% (V. a Segovia); 2,230, de 46 acciones Unión Española de Explosivos; 2.251, de 100 Bonos Sociedad Azucarera Tesoreria 6%; 2.243, de 181 acciones Cia. Urbanizadora Metropolitana: 2.244, de 201 acciones Metro Madrid, 2.669, de 8.000 Ptzs. nominales Amortizable 4% 1935; 2.670, de 432.000 id. id. 5%, con impuesto: 2.674, de 100 acciones Los Guindos: 2.675, de 20 Obligaciones Azucarera de España 4%: 2.676, de 25 acciones Banco Popular León XIII; 2.682, de 80 Obligaciones A. de Minas 6% 1926; 2.683, de 18 Obligaciones Nueva Montaña 4% 1902; 2.684, de 60 Bonos Auxiliar de f. c. 6% 1935; 2.686, de 55 acciones Hu-Ilera Española: 2.689, de 80 acciones Altos Homos de Vizcaya; 2.690, de 100 cedulas Fundadoras Metro Madrid; 3.005, de 25 acciones Metro Madrid: 5.280, de 76 Obligaciones Villa Madrid 5% 1929, v 5.284, de 85 id. id. 5,50% 1925, expedidos todos ellos a favor de doña Ĉecilia Eizaguirte y Prado, viuda de Veglison, se hace público a virtud del presente anuncio, que transcurridos treinta días, a partir de la fecha sin reclamación de tercero, se procederá a la anulación de los citados resguardos y expedición de nuevos ejemplares.

Madrid, a 19 de junio de 1939.-

Año de la Victoria.

CREDIT LYONNAIS

Agencia de Madrid

Habiendose extraviado los resguar-

dos de depósito siguientes:

Serie E., núm. 36.717, comprensivo de 21 Cédulas 6% Banco Hipotecario de España, expedido con fecha 28 de octubre de 1952

Serie E., núm. 56,680, comprensivo de pesetas 7.000. Deuda Interior 4%. expedido con fecha 21 de noviembre de 1952.

Serie E., núm. 58.234, comprensivo de pesetas 20.000. Obligaciones del Tesoro 4%, emisión abril 1935, a cuatro años, expedido con fecha 13 de julio de 1933.

Serie E. núm. 38.687, comprensivo de pesetas 25.000, Deuda Amortiza-ble 5% 1927, sin impuesto, expedido con fecha 10 de noviembre de 1953. Serie E., núm. 39.506, comprensivo

de 36 Cédulas 5%, Banco Hipotecario de España, expedido con fecha 17 de febrero de 1934.

Scrie E., núm. 42.106, comprensivo de pesctas 20.000, Obligaciones del Tesoro Español 4%, emisión abril de 1936, expedido con fecha 2 de octubre de 1934

Todos ellos extendidos a nombre de don Manuel Olivé Llobell, se anuncia al público para que puedan hacerse las reclamaciones correspondientes por quien se crea con derecho a reclamar, dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, pues transcutzido dicho plazo, este Establecimiento expedirá duplicado de los resguardos-anulando los primitivos y quedando exen-to de toda responsabilidad.

Madrid, 16 de junio de 1959.—Año de la Victoria.—El Director, J. Velázquez

994.P.

BANCO DE ESPAÑA

Sucursal de Alcoy

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósitos transmisibles, números 8.915, de pesetas nominales 5.500, en Cédulas del Banco Hipotecario de España al 6%; S.914, de pesetas nominales 5,000, en Deuda Amortizable al 5%, emisión 1929; 9.006, de pesetas nominales 5.000, en Deuda Amortizable al 5%, emisión 1929, y 9.360, de pesetas nominales 500, en una Acción de la Compañía Arrendataria de Tabacos, todos ellos constituidos en esta Sucursal a nombre de don José Valor Amorós, en 15 de abril de 1935, 15 de junio de 1935 v 14 de julio de 1956, se anuncia al público que quien se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio, advirtiéndose que, transcurrido éste sin reclamación, la Sucursal expedirá los correspondientes duplicados, anulando los primitivos y quedando este Banco exento de toda responsabili-

Alcoy, 10 de mavo de 1939.—Año de la Victoria. -El Secretario, Rafael García.

995 P

BANCO ANGLO SUD AMERICA. NO. LTDO.

Madrid

Habiendo sufrido extravio los siguientes resguardos de depósito en este Banco:

Fecha 12-9-36, núm. 31,452, a nombre de don Carlos Fiidalgo Pérez y dona Angeles de la Losa, que cubre 150 acciones Banco Hispano Americano, 1.2 Serie.

Fecha 26-7-33, núm. 3.080, a nombre de Pedro de Alzaga Nadales, que cuore 16 Cédulas 6% Banco Hipotecario de España.

Fecha 10-4-34, núm. 3.589, a nombre de Pedro de Alzaga Nadales, que cubre 4 Cédulas 6% Banco Hipotecario de España.

Fecha 27-4-35, núm. 26.640, a nom-bre de Pedro de Alzaga Nadales, que cubre 10 Bonos Sociedad Hispano Portuguesa de Transportes Eléctricos

Saltos del Duero 6%. Fecha 2-5-59, num 29.792, a nombre de Pedro de Alzaga Nadales, que cubre pesetas nominates 12,500 Deuda 5% Amortizable 1927, sin impuesto. se anuncia al público por única vez para el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. advirtiéndose que, transcurrido dicho, plazo sin reclamación de tercero, se expedirán nuevos resguardos, anufando los primitivos y quedando el Barco exento de toda responsabilidad

Madrid, 28 de junio de 1959.— Año de la Victoria.—El Director. -1.155-P

INSTITUTO DE BIOLOGIA Y SUE. ROTERAPIA "IBYS"

Bravo Marille, 49,- Nadrid

Habiendo sufrido extravio des siguientes títulos emitidos por esta Sociedad: ciento sesenta obligaciones números 301 al 400 y 1/201 al 1/260; cuarenta y seis acciones ordinarias núi-meros 910 al 915 y 4.725 al 4.734; tremta acciones preferentes números 2.661 al 2.690, todas ellas pertenecientes a don Luis de la Peña Braña, y tres obligaciones núms. 592, 595 y 594, pertenecienies a don Gabino Fernander Lopen, se anuncia por el presente con obieto de que el que se crea con derecho pueda reclamar dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de este anuncio, advirtiendo que transcurrido este plazo sin reclamación de tercero, se expedirá un duplicado que anule los originales, quedando esta Sociedad exenta de toda responsabilidad.

1.158-P

BANCO DE ESPAÑA Castellón

Habiéndose notificado a este Banco el extravio de los resguardos de depósito transmisibles, números 6,570 y 6.571, necesario, número 255, de pesctas nominales 31.000, en Deuda Amortizable 5%, emisión 1927, sin impuestos: 1.800, en Deuda Perpetua Interior 4%, y 2.100, en Deuda Perpetua Interior 4%, respectivamente, expedidos por esta Sucursal en 3 de julio de 1931 los dos primeros, y en 2 de agosto de 1929, el último, to-dos a nombre de don Enrique Tejedo Melo, se anuncia por primera vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y los diarios "A B C", de Madrid, y "El Mediterráneo", de Castellón, según disponen los artículos 4 y 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiendose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, esta Sucursal expedirá el correspondiente duplicado, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de responsabilidad.

Castellón, 16 de mayo de 1939.— Año de la Vicioria—El Secretario,

Enrique Robert.

995-P 1-12-8-39

BANÇO DE ESPAÑA Málaga

Habiendo sufrido extravio los resguardos de depósitos transmisibles, números 63.376, de pesetas nominales mil, expedido en 16 de julio de 1926; 67.817, de pesetas nominales cinco mil, expedido en 16 de julio de 1932; 68.127, de pesetas nominales mil, expedido en 3 de marzo de 1933; 68.468, de pesetas nominales seis mil quinientas, fecha 17 de octubre de 1935; 68.851, de ptas, nominales mil constituído en 24 de julio de 1934, y número 69.638 de pesetas nominales dos mil, expedido en 29 de enero de 1936, todos ellos a favor de doña Marina Azpiazu y Corbeira y consistentes en títulos de la Deuda perpetua al cuatro por ciento interior; y el resguar-do de depósito expedido a favor de la misma interesada, número 67.816, de pesetas nominales mil, en titulos de Deuda Amortizable al cinco por ciento, emisión 1927, sin im-puesto, expedido en 16 de julio de 1932, se anuncia al público por única vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique den-tro del plazo de un mes, a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ES-TADO, "Diario de Burgos" y diario Madrid, advirilendose que, transcu-Sur", de Malaga, según determinan l rrido dicho plazo sin reclamación af-

les artículos 4 y 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiendo que, transcurrido dicho-plazo sinreclamación de tercero, se expedi-rán los correspondientes duplicados de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exen-

to de toda responsabilidad.

Málaga, 7 de junio de 1959.—Año de la Victoria.—El Secretario, Enrique Gilarranz.

997-P.

BANCO DE ESPAÑA Sucursal de Gijón

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito intransmisible, número 926, de pesetas nominales 15 000, en Deuda Perpetua Interior 4%, constituído a favor de doña Cruz Corte Sierra, como usurructuaria y conto nudo-propietario el Asilo de Ancianos Desamparados de Gijón, se anuncia al público por esta vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, "Diario de Burgos" y "El Comercio", de Gijon, según determinan los artículos 4 y 41 del Reglamento vigente del Banco de España, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Gijón, 24 de iunio de 1939.—Año de la Victoria-El Secretario, J. Vela.

1,004-P.

BANCO POPULAR DE LOS PRE-VISORES DEL PORVENIR

Madrid

Habiendo sufrido extravio el resguardo núm. 286, de Imposición de Ahorro a vencimiento fijo de un año, de pesetas 50.000, expedido por este Banco el 11 de Febrero de 1957, a favor de don Tomás Santa Cecilia Muñoz y de doña Susana Martin Ga-la, indistintamente, y la Cartilla de Ahorro núm. 6.515, a nombre de los mismos titulares, abierta el día 1 de octubre de 1934, se anuncia al público por primera vez, para que el que se crea con derecho a reclamarlo lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLE-TIN OFICIAL DEL ESTADO, "Diario de Burgos" y diario "Madrid", de de la Victoria.- El Director, Angel

guna, se expedirán los correspondientes duplicados de dichos documentos, anulando los primitivos v quedando exento el Banco de toda responsabilidad.

Madrid, 14 de junio de 1939.-Año de la Victoria.

1.050-P.

LA SUD AMERICA Madrid

Compañía de Seguros sobre la vida. Dirección General para España, Plaza de Cánovas, 4, Madeid

Aviso

Habiendose extraviado en poder del înteresado el original de la póliza número 261.121 (doscientos sesenta y un mil ciento veintiuna), a nombre del asegurado don Miguel Pérez Velasco. fecha inicial 20 de junio de 1955, pôliza no cedida ni fraspasada, se hace público en cumplimento de la R. Ode 27 de marzo de 1915, advirtiendo, que si no se presenta reclamación justificada dentro de los freinta días, a contar de la publicación de este anun-cio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, "Boletín Oficial" de la provincia, "Boletín Oficial de Seguros y Ahorro" y en un diario de Málaga. scrá considerado anulado el original primero, pudiendo la Compañía extender un nuevo ejemplar sin responsabilidad.

Madrid, 24 de junio de 1939.—Año de la Victoria.—Por la Sud América. El Delegado-Director General para España, Gaspar Escuder. 1.043-P

BANCO ESPAÑOL DE CREDITO

Sucursal de Oviedo

Habiendo sufrido extravio, en poder de la interesada, el resguardo de depósito en este Banco, núm 9.645, ex-pedido por el Banco de Oviedo el 20 de febrero de 1923, a favor de doña Liberata Rodríguez García, de pesetas nominales 7.500, en 15 Obligaciones Hipotecarias de la Sociedad Anónima Fábrica de Mieres 6%, emisión 1925, números 2.767/76 y 7.934 a 58, se hace publico el extravio y se advierte que el que se crea con derciho a reclamar puede hacerlo antes del 22 de julio próximo, pues transcurrido este plazo, el Banco procederá a anular dicho resguardo y expedirá otro, quedando por ello exen-

to de toda responsabilidad. Ovicdo, 22 de junio de 1939.—Añq

Lopez Hita.

BANCO CENTRAL

Sucursal de Mora de Toledo

El Banco Central, Sucursal de Mora de Toledo, expidió en fecha 14 de noviembre de 1952, la libreta de ahorros núm. 20.814, a favor de don Eusebio Burgueño Sánchez-Gallego.

Habiendo solicitado el interesado una duplicada de la citada libreta de ahorros, por extravio de la primera, se anuncia al público, por una sola vez, para que, si alguno se cree con derecho a reclamar, lo verifique en el rérmino de un mes, a confar de la fecha de este anuncio

Transcurrido dicho plazo, sin reclamación de tercero, se expedirá el duplicado, quedando anulada la primitiva y exento este Banco de toda responsabilidad.

Mora de Tokedo, a 19 de junio de 1959.—Año de la Victoria.—El Direc-

1.031-P.

BANCO CENTRAL

Sucursal de Mora de Toledo

hi Banco Central, Sucursal de Mora de Toledo, expidió en fecha 19 de l septiembre de 1952, el resguardo de Imposición a vencimiento fijo, número 1.016, a favor de don Amadeo del Castillo García-Aranda Habiendo solicitado el interesado

Habiendo solicitado el interesado un duplicado del citado resguardo, por extravio del primero, se anuncia al público, por una sola vez, para que si alguno se cree con derecho a reclamar, lo verifique en el término de un mes, a contar de la fecha de este anuncio.

Transcurrido dicho plazo, sin reclamación de tercero, se expedirá el duplicado, quedando anulado el primitivo y exento este Banco de toda responsabilidad.

Mora de Toledo a 21 de junio de 1959.—Año de la Victorai.—El Direc-

1,051-P.

BANCO DE ESPAÑA Zaragoza

Habiendo sufrido extravio los resguardos de depósitos transmisibles, números 34.455 y 65.872, de pesetas nominales 63.000 y 42.500, en Deuda Interior al 476, constituídos en 17 de agosto de 1910 y 24 de marzo de 1936, respectivamente; ambos a favor de don Esteban y doña Josefina de Rasa Subias, indistintamente, así como los extractos de inscripción de acciones de este Banco siguientes: números 159.176 y 29.595, representativos de

15 y 15 acciones por pescias nominales 6.500 y 7.500, respectivamente, a favor de don Esteban de Raso y Subias; números 159.177 y 211.856, representativos de 14 y 3 acciones, por pesetas nominales 7.000 y 1,500, a favor de doña Josefina de Raso y Su-bías, y el número 55.095, representativo de 15 acciones, por pesetas nominales 7.500, a favor de don Esteban y doña Josefa de Raso y Subías pro-indiviso, se anuncia al público para que quien se considere con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio, según determinan los artículos 4.9 y 41 dei vigente Reglamento del Banco de España, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación alguna, se procederá a expedir los duplicados de dichos resguardos y extractos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Zaragoza, 20 de junio de 1959.— Año de la Victoria.—El Secretario, M. Bernat.

f 045-P

BANCO URQUIJO CATALAN Barcelona

Habiendo sufrido extravio los resguardos de depósitos de valores librados por este Banco en 26 de enero de 1954, números 27.454 y 27.455, a favor de doña Ana Ordeig Valls y don Buenaventura Tuset Rebés, indistintamente, se anuncia que transcurrido el plazo de treinta días sin reclamación de tercero, se expedirán los cotrespondientes duplicados de dichos resguardos.

Barcelona, 15 de junio de 1959.— Año de la Victoria.—La Dirección. 1,187-P

BANCO URQUEIO CATALAN Karcelona

Habiendo sufrido extravio los resguardos de depósitos de valores librados por este Banco, números 27.456, expedido en 5 de febrero de 1954 y núms. 19.996, expedido en 29 de noviembre del mismo año, ambos a favor de doña Francisca Rebés Axís y don Buenaventura Tuset Rebés, indistintamente, se anuncia que transcurrido el plazo de treinta días sin reclamación de tercero, se expedirán los correspondientes duplicados de dichos resquardos.

Baccelona, 15 de junio de 1959.— Año de la Victoria.—La Dirección.

1.188-P

BANCO URQUIJO CATALAN Barcelona

Habiendo sufrido extravio los resguardos de depósitos de valores librados por este Banco, números 25.113 v 25.114, expedidos en Lº de septiembre de 1951; números 26.139 y 26.140, expedidos en 20 de marzo de 1933; número 26.578, expedido en 26 de mayo de 1933; número 26.833, expedido en 17 de julio de 1953; número 29,480, expedido en 17 de agosto de 1954, y número 50.457, expedido en 9 de febrero de 1955, todos ellos a favor de don Buenaventura Tuset Rebés, se anuncia que transcurtido el plazo de treinta días sin reclamación de tercero, se expediran los correspondientes duplicados de dichos resguardos.

Barcelona, 16 de junio de 1939.— Año de la Victoria.—La Dirección. —1.188-P

"LA VICTORIA DE BERLIN" Madrid

Anuncio .

Habiendose extraviado la póliza definitiva, número S. 10.966, que la Sociedad de Seguros "La Victoria de Berlín" exp.dió en 21 de noviembre de 1953 sobre la vida de don Antonio Guiral Palacio, de Angües (Fluesca), se hace público por medio del presente anuncio que si no fuera presentada en la Dirección para España de la citada Sociedad, Carrera de San Jerónimo, 15, Madrid, dentro del término de treinta días, a contar desde esta fecha, se tendrá por nula y sin efecto alguno, y será substituída por otro documento de igual fuerra y vaslor.

1.167-P

"LA VICTORIA DE BERLIN" Madrid

Anuncio

Habiendose extraviado la póliza definitiva, número S. 11.866/1,281.366
que la Sociedad de Seguros La Victovia de Berlin" expidió en 14 de enero
de 1935 sebre la vida de don José
María Pernil Márquez, de Vejer de la
Frontera (Cádiz), se hace público por
medio del presente anuncio que si no
fuera presentada en la Dirección para
España de la citada Sociedad, Carrera
de San Jeronimo, 13, Madrid, dentro
del término de trensta días, a contar
desde esta fecha, se tendrá por unla
y sin efecto alguno, y será substituída
por otro documento de izual forma y
valor.

1 167-P

"LA VICTORIA DE BERLIN" Madrid

Anuncio

Habiéndose extraviado la póliza definitiva número S. 4.429/761.829 que la Sociedad de Seguros "La Victoria de Berlín" expidió en 9 de enero de 1925 sobre la vida de don José María Sanchiz Taberner, de Madrid, se hace público por medio del presente anuncio, que si no fuera presentada en la Dirección para España de la citada Sociedad, Carrera de San Jerónimo, 13, Madrid, dentro del término de treinta días, a contar desde esta fecha se tendrá por nula y sin efecto alguno y será substituída por otro documento de igual fuerza y valor. 1.167-P

BANCO DE ESPAÑA Sucursal de Santander

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito siguientes: números 25.841 y 25.842, de pesetas nominales 12.900 y 10.000, en Deuda Interior 4%, a favor del Director del Instituto Nacional de Segunda Enseñanza; nú-mero 56.219, de Ptas, nominales 25.000, en Deuda Interior 4%, a favor de dona Concepción y doña María Luisa Ubalde, indistintamente, se Pétez anuncia al público para que, el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la inserción de este una sola vez, en el BOLETIN OFI-CIAL DEI. ESTADO, de Burgos y dos veces en los periódicos "Díario de Burgos", de Burgos, y "El Diario Moniañes", de Santander, según determina el artículo 41 del Reglamento vigente del Bance, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se extenderán los correspondientes duplicados de dichos resguardes, anulando los primitivos v quedando el Banco exento de toda resposabilidad.

Santander, 4 de julio de 1939.— Año de la Victoria.—El Secretario, A. del Valle. 1.190-P

BANCODEESPARA

León

Habiendo sufrido extravio el resguardo de depósito transmisible, número 14.553, de pesetas nominales 50 000 de la Deuda Amortizable 3%, emisión 1928, expedido a favor de don Julio Izquierdo Bugeda, con fecha 30 de octubre de 1954; los números 15.880, de pesetas nominales 10.000 de la Deuda Ferroviaria 5% y d. 15.877, de pesetas nominales 5.000 de

Deuda Amortizable 5%, emision 1929, a nombre de don Julio Maria Iz-quierdo Estéfano, de fecha 24 de junio de 1952; el resguardo número 13.879, de pesetas nominales 5.000 de Deuda Ferroviaria 5% y el número 13.876, de nesetas 10.000 de la Deuda Amortizable 5%, emisión de 1929, a nombre de don Jaime Izquierdo Estófano, de fecha 24 de junio de 1952; y el resguardo número 13,878, de pesetas nominales 5.000 de Deuda Ferroviaria 5% y el número 13.872, de pesetas 10.000 de Deuda Amortizable 5%, emisión 1929, a favor de don Ramón Izquierdo Estéfano, con la misma fecha que los dos anteriores, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y la primera inscrción del mismo en los periódicos "Arriba", de Madrid y "Diario de León", de León, según determina el arriculo 41 del Reglamento vigente del Banco de España, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación alguna, la Sucursal procederá a expedir los duplicados correspondientes, anulando los primitivos y que-dando el Banco exento de toda responsabilidad.

León, 25 de junio de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario, Antonio Pariente.

1.048-P

BANCO DE ESPAÑA León

Habiendo sufrido extravio el resguardo de depósito transmisible número 9.275, de pesetas nominales 12.500 de la Deuda Perpetua 4% Interior, expedido a favor de don Leandro Mamuel Viñuela Diez y doña Rosaura Vinuela Gutiérrez, con fecha 12 de abril de 1930, se anuncia al público para el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio en el BO-LETIN OFICIAL DEL ESTADO, y la primera inserción del mismo, en los periódicos "Arrioa", de Madrid y "Proa", de Lcón, según determina el artículo 41 del Reglamento vigente del Banco de España, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación alguna, la Sucursal procederá a expedir el duplicado correspondiente, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad

León, 25 de junio de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario, Antonio Pariente.

1.048-P

BANCO DE ESPAÑA Logroño

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito, transmisibles, números 31.971 y 32.418, de pesetas 1.000 y 9.500 nominales, en Deuda Amortizable 4 por 100, emisión 1935, expedidos por esta Sucursal el 27 de noviembre de 1955 y 27 de abril de 1956, respectivamente, a favor de doña Fidela y doña Solia Martín del Río, indistintamente, se anuncia al público por primera vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo ve-rifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio, de acuerdo con lo que determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente de esta Banco, advirtiendose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, esta Sucursal expedirá los correspondientes duplicados de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Establecimiento exento de toda responsabilidad.

Logroño, 16 de junio de 1939.— Año de la Victoria.—El Secretario, Antonio Estefanía.

1.037-P

1-12-8-39

SOCIEDAD ANONIMA AGUAS DEL GEVORA

Badajoz

Habiéndose extraviado las acciones de esta Sociedad, al portador, de 500 pesetas nominales cada una, números 546 al 596, ambos inclusives, cuyo extravío denuncia el Excmo señor don José Rodriguez Spiteri y las de la misma clase, núms. 1.213 y 1.214, cuya pérdida denuncia don Mariano Larios, en nombre y representación de doña Mercedes Fernández Molano, se anuncia al público porque si en el término de tres meses desde su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el periódico local Hoy", no le hubiere sido notificada la existencia de oposición, se procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de los títulos corresa pondientes y expedición de los oportunos duplicados.

Badajoz. 12 de junio de 1939.— Año de la Victoria.—El Secretario. Alfonso Giménez.

1.059-P

BANCODE ESTAÑA Létida

Habiendo sufrido extravio un resguardo de depósito transmisible número 12.845, de Ptas nominales 26.000 en Amortizable 5% 1927, con impuesto, expedido por esta Sucursal en 10 de junio de 1956, a favor de doña Ramona Rius Jové, se anuncia al público per única vez, para que el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, "La Mañana", de Lérida, y el "Diario de Burgos", según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente del Banco de España, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anu-lando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad-

Lérida, 24 de junio de 1939.-Año de la Victoria. - El Secretario.]. Arranz. 1.062-P

BANCO DE ESPAÑA Lérida

Habiendo sufrido extravío un resguardo de depósito transmisible, nú-mero 12.396, de Ptas nominales 16.150 en Obligaciones f. c. M. Z. A. 3%, 3.ª hipoteca, expedido por esta Su-cursal en 21 de junio de 1935, a favor de don Liberato Pifarré Pujol, se anuncia al público por única vez, para que el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, "La Mañana", de Lèrida y el "Diario de Burgos", según determinan los ar-tículos 4.2 y 41 del Reglamento vigente del Banco de España, advirtiendose que transcutrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Lérida, 24 de junio de 1959.--Año de la Victoria. -- El Secretario, J. Arranz. 1.062-P

BANCO DE ESPAÑA Murcia

depósito núm. 11.950, de pesetas no-l Fortuño, se arfuncia al público por l

minales 7.500, en Deuda Amortizable del Estado al 4%, emisión 1935, a nombre de doña María Bolarin Gómez, se anuncia al público por una sola vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ES-TADO, un diario de Madrid y otro de Murcia, según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento vi-gente de esta Banco, advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Murcia, 20 de junio de 1939.-Año de la Victoria -El Secretario, J. He-

1.049-P

BANCO DE ESPAÑA Linares

Anuncia

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito transmisible número 3.319, de pesetas nominales 158.000, en 316 acciones de "Minas del Centenillo, S. A.", expedido por esta Sucursal en 19 de agosto de 1933, a favor de don Antonio Fernández-Arroyo y Caro, se anuncia al público para que quien se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anunc'o en el BO-LETIN OFICIAL DEL ESTADO y primera inserción del mismo en el "Boletín Oficial" de la provincia de Jaén y "A B C", de Madrid, según determinan los artículos 4.º y 41 del vigente Reglamento del Banco de España, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de terceto, esta Sucursal expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de responsabilidad.

Linares, 21 de junio de 1959.—Año de la Victoria .-- El Secretario, M. Corral.

1,046-P

LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL Compañia de Seguros Reunidos

Madrid

Habiendose comunicado a esta Su-múm 31.303 y núm. 38.090, contrataeursal el extravio del resguardo de das por don Juan Bautista Beltrán

este anuncio único para que la persona que la posea se presente con ellas a justificar su derecho a las mismas, en el domicilio de la Compañía en Madrid, Alcalá, 43, en el término de treinta días, a contar desde la fecha de este anuncio; bien entendido que pasado dicho plazo sin que se hayan presentado las referidas pólizas quedarán anuladas y sin valor ni efecto.

Madrid, 20 de junio de 1959.—Año de la Victoria.--Por la Compañía: Un Director, Luis Hermida Higueras.

1.047-P.

LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL

Compañia de Seguros Reunidos

Madrid

Habiendo sufrido extravío la póliza, núm. 25,119, contratada por don Rafael Solana y San Martin, se anuncia al publico por este anuncio único para que la persona que la posca se presente con ella a justificar su derecho a la misma en el domicilio de la Compañía en Madrid, Alcalá, 45, en el término de trenta días, a confar desde la fecha de este anuncio: bien entendido que pasado dicho plazosin que se haya presentado la referida póliza quedará anulada y sin valor ni efecto.

Madrid, 16 de junio de 1959.-- Año de la Victoria.-Por la Compañía: Un Director, Luis Hermida Higueras,

TAPON CORONA "RAPID" Y VA. RIEDADES, S. A.

Bareclona

Debido al saqueo que las hordas rojas llevaron a cabo en el domicilio particular del Consejero de esta Sociedad, don José Parellada Faura, desapareceiron quince Acciones de esta Compañía, números 550 al 359 y 965 al 969, propiedad de dicho scñor, sin que haya sido posible encontrarlas, a pesar de las gestiones hechas.

Por ello, y en vista de lo d'spues-to en el artículo 11 de los Estattitos, se anuncia la citada sustracción, a los efectos de la expedición del duplicado de dichos títulos, que esta Sociedad efectuará después de transcurridos los dos meses que schala el citado precepto establizacio.

Barcelona, 20 de abril de 1939.-- Año de la Victoria. 1.139-P.

Committee of Figure 1996 1996

CREDIT LYONNAIS

Agencia de Madrid

Habiendose extraviado los resguardos de depósito siguientes:

Sexie E., núm. 35 693, comprensivo de 9 Obligaciones Compania Transatlántica 6% 1922, expedido con fecha

50 de mayo de 1952.

Serie E., núm. 35.697, comprensivo de 60 Obligaciones Sociedad General Azucarera de España 5,50%, expedido-con fecha 50 de mayo de 1932.

Serie E., núm. 35.813, comprensivo de Ptas. 25.000.—Deuda Amertizable 5% 1927, sin impuesto, expedido con

fecha 31 de mayo de 1932.

Serie E., núm. 35.817, comprensivo de Ptas 25.000.-Denda Amortizable 5% 1927, con impuesto, expedido con fecha 31 de mayo de 1932,

todos ellos extendidos a nombre de doña Maria Perez Velázquez de Suárez como hudo propietaria y José Arroyo Laso como usufructuario, y

además los resguardos:

Serie E. núm. 32.358, comprensivo de 15 Obligaciones Compañía Transaltántica 6% 1922, expedido con fecha 6 de marzo de 1951.

Serie E., núm. 32.560, comprensivo de Pias. 72.500.—Deuda Amortizable 5% 1927, con impuesto, expedido con

fecha 6 de marzo de 1951.

Serie E., num. 52.557, comprensivo de 9 Obligaciones Compañía Transatlantica 5,50% 1925, emisión mayo, expedido con fecha 6 de marzo de 1931_

Serie E., núm. 32,353, comprensivo de Ptas. 5.000.—Deuda Ferroviaria Amortizable del Estado 4,50% 1929, expedido con fecha 6 de marzo de l 1931

Serie E., núm 40.267, comprensivo de Pias. 15.000.—Deuda Ferroviaria 'Amortizable del Estado 4,50% 1929, expedido con fecha 9 de agosto de 1934.

Serie E., núm 57.702, comprensivo de Ptas. 18.500—Obligaciones Em-prestito Villa de Madrid 5,50% 1931, Ensanche, expedido con fecha 31 de marzo de 1955.

Scrie E., núm. 57.701, comprensivo de Ptas. 18.500—Obligaciones Emprestito Villa de Madrid 5.50% 1931, Interior, expedido con fecha 31 de

merzo de 1935.

Serie E., núm. 40.059, comprensivo de Ptar. 10.000.—Obligaciones Empréstito Vida de Madrid 5,50% 1931. Interior, expedido con fecha 19 de julio de 1954.

todos ellos extendidos a nombre de doña Maria Pérez Velázquez de Suárez, se anuncia al público para que puedan hacerse las reclamaciones correspondientes por quien se crea con derecho a reclamar deniro del plano de un mes, a contar desde la fecha de l

la publicación del presente anuncio en j el BOLETIN OFICIAL DEL ESTA-DO, pues transcurrido dicho plazo, este Establecimiento expedira duplicado de los resguardos anulando los primitivos y quedando exento de toda responsabilidad.

Madrid, 21 de junio de 1939.—Año de la Victoria.—P. El Director, J. Velázouez,

1.050-P

CREDIT LYONNAIS

Agencia de Madrid

Habiendose extraviado los resguar-

dos de depósito siguientes:

Serie E., núm. 41.963, comprensivo de una Obligación Compañía Telefónica Nacional de España 5,50%, expedido con fecha 7 de noviembre de 1955

Serie E., núm. 41.678, comprensivo de 12 acciones Unión Eléctrica Madrileña, expedido con fecha 1.º de agosto de 1935.

Serie E., núm. 42.510, comprensivo de 9 acciones Compañía Española de Petróleos, de 50 Ptas., expedido con

fecha 22 de noviembre de 1935. Serie E., nún. 43.438, comprensivo de 4 acciones Compañía Española de Petróleos, de 500 Ptas, expedido con fecha 14 de mayo de 1936.

Serie E., núm. 43,059, comprensivo de 24 acciones ordinarias Compañía Telefónica Nacional de España, expedido con fecha 50 de marro de l

Serie E, núm. 45.402, comprensivo de 25 acciones Sociedad Hidroeléctrica Española, expedido con fecha 25 de

marzo de 1936-

Serie E., núm. 41,495, comprensivo de una Obligación Compañía Hispano Americana de Electricidad 6%. expedido con fecha 18 de julio de

todos ellos extendidos a nombre de doña Amparo Prieto Tademer, se anuncia al público para que pueda hacerse las reclamaciones correspondientes por quien se crea con dere-cho a reclamar dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, pues transcurrido dicho plazo, este Establecimiento expedirá duplicado de los resguardos anulando los primi-tivos y quedando exento de toda res-ponsabilidad.

Madrid, 22 de junio de 1959,— Año de la Victoria,—P. El Director, J. Velázquez

1.051-F

BANCO CENTRAL Madrid

Habiéndose extraviado la nota numérica núm. 49 300, comprensiva de la Confederación Sindical Hidrográfica del Ebro. números 2.613/16, 15.348/62, 15.364/72, de fecha 18 de octubre de 1955, expedida por el Banco Español del Río de la Plata, Sucursal de Madrid, a favor de doña Angeles Marina Aguirre, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio, advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin que se formule reclamación alguna por tercero, se expedirá un nuevo resguardo, considerándose anulado el primitivo y ques dando el Banco Central exento de toda responsabilidad.

Madrid. 22 de iunio de 1959.—Año de la Victoria.—El Secretario, Federico Corral y Feliú.

1.052-P

BANCO HERRERO

Oviedo

Habiendo sido extraviados en poder del interesado, los resguardos de depósito en este Banco que se detallan a continuación, a favor de don Julio Anton Aranzana, se hace pú-blico en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 12 y 17 de nuestros Estatutos sociales, advirtiendo que, de no presentarse reclamación justificada en el termino de treinta días, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFI-CIAL DEL ESTADO y en un diario de Oviedo, se procederá a extender duplicados de los mismos sin responsabilidad por nuestro parte: Núm. 24,337 bis), comprensivo de

9.500 Pras noms en 20 acciones Compañía de los Ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y a Alicante, números 116,494, 118.156, 150.603, 172.261, 213.984, 214.859, 223.797, 370.564, 372.295, 372.296/8, 372.629, 373.906/7, 386.577/9, 474.070/1.

Núm. 24.854, comprensivo de 4.750 Pts noms, en 10 acciones de la Compañía de F. C. Madrid a Zaragoza y a Alicante, núms. 3.474, 5.699/700, 5.771/72, 10.051/2, 57.688, 59.991/2...

Núm. 34.650, comprensivo de 10.000 Ptas, noms, en dos títulos serie C, números 181.517/8 en Deuda Amortizable 5% 1927, sin impuesto.

Oviedo, 23 de junio de 1939.-Año de la Viciona.-Por el Banco Herdero.-El Director General, Julian Hidney.

1.058 P

BANCO HERRERO Oviedo

Habiendo sido extraviado en poder del interesado el duplicado de la póliza de crédito en este Banco, número 543, a nombre de don Cons-tantino Felgueroso González, comprensivo de 1.600 acciones Sociedad Metalúrgica Duro Felguera, números 422.601/123.750, 128.750/850, 128.852 a 129.000, 155.001, 155.002/200, se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 12 y 17 de nuestros Estatutos sociales, advirtiendo que, de no presentarse reclamación justificada en el término de freinta días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en un diario de Oviedo, se procederà a extender triplicado del mismo sin responsabilidad por nuestra

Oviedo, 21 de junio de 1939.—Año de la Victoria.--Por el Banco Herrero.-El Director General, Julián Hidalgo.

1.059-P

BANCO CENTRAL Madrid

Habiéndose extravlado los resguardos de depósito números 18.306 y 18.307, expedidos por el Banco Central los días 11 y 12 de enero de 1935, respectivamente, a favor de don Jo-1 se Gonzalez Garcia o doña Isabel de l la Fuente González, indistintamente, comprensivos de 708 acciones del Banco Popular de los Previsores del Porvenir, por pesetas nominales 35.400 el primero y pesetas nominales 45.000 en Obligaciones del Empréstito de la Villa do Madrid 5 1/2%, emisión de 1931, el segundo, se anuncia al público para que, el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio, advirciendo que, transcurrido dicho plazo sin que se formule reclamación alguna por tercero, se expedirán nuevos resguardos, considerándose anulados los primitivos y quetoda responsabilidad,

Madrid. 22 de junio de 1959.— Año de la Victoria.—El Secretario, Federico Corral y Feliu.

1.052-P

BANCOCENTRAL Madrid

Hablendose extraviado las notas núméricas núm. 40668, de fecha 3 de ju-

cha 10 de marzo de 1926, comprensiva de 14 Obligaciones 6% Exposición Ibero Americana de Sevilla, números 35,261/74, expedidas por el Banco Español del Río de la Plata, Sucursal de Madrid, a favor de doña Pilar Sáinz Iriondo, se anuncia al público para que, el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio, advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin que se formule reclamación alguna por tercero, se expedirán nuevos resguardos, considerándose anulados los primitivos y quedando el Banco Central exento de toda responsabilidad.

Madrid, 22 de junio de 1939 --Ano de la Victoria.-El Secretario, Federico Corral y Feliu.

1.052-P

L'UNION

Compañía de Seguros sobre la Vida Madrid

Habiendo sufrido extravio la póliza núm. 309.449, la del seguro complementario de la misma núms. 13.081. a 286, ambas emitidas por esta Compañía sobre la vida de don Rafael Fontán Sáez, se hace público por el presente anuncio, advirtiéndose que si en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación del mismo, no se recibe reclamación en contra en las oficinas de la Compañía, calle de Antonio Maura, 12, Madrid, se procederá por la misma a emitir duplicado de los originales perdidos, los cuales quedarán sin ningún valor ni efecto.

1.057-P

ADMINISTRA-CION DE JUSTICIA

JUZGADO INSTRUCTOR DE RESdando el Banco Central exento de PONSABILIDADES POLITICAS DE BARCELONA

Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Juez Instructor de Responsabilidades Políticas de esta provincia de Barcelona, en providencia de fecha de ayer, dictada en el expediente núm 5 de 1939, que se instruye en este Juzgado contra don José Lluhi Vallesca, en Cornio de 1930 de 6 Obligaciones del sejero de Justicia de la Generali.

Exemo. Ayuntamiento de Sevilla, al dad de Cataluña, en la actualidad 6%, emisión de 1920, números 5.772 fen ignorado paradero, por medio a 4 y 5.852/4 y nota numérica de fe- del presente y a tenor de lo dispuesto en el artículo 48, 1,2, en relación con el 49 y concordados de la Ley, se cita a dicho inculpado para que en el término de cinco dias improrrogables, o en el de diez si hubiese causa mayor justificable, comparezca ante este Juzgado para darle lectura de los cargos que se le imputan, bajo apercibimiento de que, de no comparacer, le pararán los perjuicios a que haya lugar y se proseguirà el curso del expediente sin más citarle ni oirle.

> Barcelona, 27 de julio de 1939.— Año de la Victoria.—El Juez Instructor, Salvador Heredia...P. S. M. El Secretario, Eugenio Blázquez 1.147-A-J

JUZGADO PROVINCIAL DE RES-PONSABILIDADES POLITICAS DE BARCELONA

Don Salvador Heredia y de Vargas Machuca, Tenien e honorifico del Cuerpo Juridico Militar, Juez Ins. tructor provincial de Responsabilidades Politicas de la provincia de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se incoa expediente de responsabilidades, políticas contra don José Lluhi Vallesca, ex Consejero de Justicia y Decano de la Generalidad de Cataluña, en virtud de haberlo acordado el Tribunal Regional de Responsabilidades Politicas de esta capital, por lo que, todas cuantas personas tengan conocimiento de cuál haya sido la conducta política y social del mencionado inculpado, así como cuáles sean los bienes de su pertenencia está en la obligación de ponerlo en conocimiento de este Juzgado o del correspondiente al que tenga el domicilio el deciarante, haciéndose saber además que ni la ausencia ni la incomparecencia del inculpado retendrá la tramitación ni fallo del expediente.

Dado en Barcelona a 26 de julio de 1939.-El Juez Instructor, Saivador Heredia -P. S. M. El Secretario, Eugenio Biazquez.

1.118-A-J

Imprenta B. O. del Estado. BURGOS